

PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025

*Observatorio Regional de la Violencia contra las mujeres y los
Integrantes del Grupo Familiar*

**CONSEJO DIRECTIVO DEL OBSERVATORIO REGIONAL
INSTANCIA REGIONAL DE CONCERTACIÓN PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR
REGIÓN DE ICA**

PRESENTACIÓN PLAN DE TRABAJO 2025

El presente plan de trabajo del Observatorio Regional de Ica, para el año 2025 se alinea con las disposiciones de la Ley N° 30364, su reglamento y las funciones vigentes establecidas en la normativa actual. Asimismo, responde a los compromisos regionales, nacionales e internacionales asumidos por el Estado, enfocados en implementar políticas públicas para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar a nivel territorial.

Además, este plan se basa en un análisis detallado de las deficiencias y limitaciones identificadas desde la creación del Observatorio en la Región Ica. A partir de este diagnóstico, se proponen acciones operativas concretas destinadas a cerrar brechas y mejorar significativamente el cumplimiento de los objetivos planteados.



A. IDENTIFICACIÓN

- **Nombre del Programa:** Observatorio Regional de Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar Región Ica.
- **Unidad Responsable:** Gobierno Regional de Ica - Gerencia Regional de Desarrollo Social.
- **Año:** 2025.
- **Tipo de Plan:** Plan Anual de Trabajo.
- **Objetivo General:** Mejorar la implementación, actualización y articulación del Observatorio Regional de Ica, para fortalecer la lucha contra la violencia de género y familiar, con énfasis en la generación de información relevante, la cooperación interinstitucional y la visibilidad del problema en las redes sociales.

B. BASE LEGAL

1. Normativa Internacional:

- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém Do Pará).
- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.

2. Normativa Nacional:

- Constitución Política del Perú, artículo 1º de la Constitución Política del Perú señala la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad como fin supremo de la sociedad y del Estado.
- Ley N° 30364 - Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP - Reglamento de la Ley N° 30364, el artículo 116°, 117° y 118°.
- Ley N° 28983 - Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N° 31155, Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política.
- Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP, artículo 93º de la Dirección de Políticas para una Vida Libre de Violencia, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Resolución Ministerial N° 275-2024-MIMP, de fecha 19 de agosto de 2024, que aprueba el Reglamento Interno del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
- Resolución Ministerio N° 027-2025-MIMP, de fecha 05 de febrero de 2025, que aprueba los "Lineamientos para el funcionamiento del Observatorio Nacional de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar".



C. POBLACIÓN

La población objetivo son mujeres víctimas de violencia y los integrantes del grupo familiar en la región de Lima, así como entidades públicas y privadas involucradas en la prevención, atención y sanción de la violencia de género.

D. OBJETIVOS

1. Objetivo general:

Contar con un plan de trabajo que permita fortalecer la plataforma digital operativa y actualizada permanentemente, brindando información y gestión de conocimiento de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar en la región Lima; con la finalidad de diseñar, implementar y evaluar políticas públicas, dentro del proceso de atención, prevención y erradicación de la violencia en el ámbito territorial.

2. Objetivos Específicos

- Contar con los instrumentos de gestión del Observatorio Regional aprobados, actualizados y operativos.
- Brindar información cualitativa y cuantitativa, a través de la página web del Observatorio Regional, actualizada permanentemente. Con la finalidad de generar conocimiento, a través de elaboración de estudios e investigaciones.
- Coordinar con las instituciones encargadas de brindar atención y protección a las personas para erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; con la finalidad de reportar la información de manera periódica, según el cronograma que se encuentra en el plan de trabajo.
- Recibir y realizar asistencias técnicas y acompañamientos técnicos a los integrantes del Observatorio Regional, Instancia Regional de Concertación, Gobierno Regional, Subnacional, con la finalidad de fortalecer la plataforma digital del OR.
- Difundir dentro de las Plataforma digital del OR los planes de trabajo de la IRC y OR, con la finalidad de hacer seguimiento y monitoreo, incidencia política en cumplimiento de lo programado.



E. PERSONAL CON LOS QUE CUENTA

- **Consejo Directivo:** Compuesto por representantes de distintas instituciones del sector público, tales como:
 - ✓ Gerencia Regional de Desarrollo Social (Preside)
 - ✓ Representante del Programa Nacional Aurora MIMP
 - ✓ Representante de la Policía Nacional del Perú
 - ✓ Representante del Ministerio Público
 - ✓ Representante de la Corte Superior de Justicia – Distrito Judicial
 - ✓ Representante de la Dirección Regional de Salud
 - ✓ Representante de la Dirección Regional de Educación
 - ✓ Representante del Instituto Nacional de Estadística e Informativa
- **Equipo Técnico:** conformado por personal especializado en: a) ciencias de la comunicación, b) Personal de Planificación (estadísticas), c) Personal de informática, así como en gestión de datos y atención a víctimas de violencia de género.
- **Aliados Estratégicos:** En áreas de gestiones de políticas públicas, fortalecimiento de capacidades, atención a víctimas, entre otros como ONGs.

• F. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

El Observatorio Regional de Ica enfrenta los siguientes retos:

1. **Limitada visibilidad:** La presencia en redes sociales y medios de comunicación es insuficiente para generar un impacto social significativo.
2. **Débil articulación interinstitucional:** Aunque existen esfuerzos, aún persisten barreras de comunicación y colaboración entre las instituciones involucradas.
3. **Escasez de datos actualizados:** El seguimiento de casos y la recopilación de datos sobre violencia de género no se realiza de manera continua ni en tiempo real.
4. **Falta de capacitación continua:** Los miembros del equipo técnico y del Consejo Directivo necesitan fortalecer sus competencias en gestión de datos, políticas públicas y protocolos de actuación.

G. ARTICULACIÓN CON INSTITUCIONES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

1. **Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP):** Fortalecer la coordinación para el intercambio de datos y el cumplimiento de las políticas nacionales y regionales.
2. **Poder Judicial y Ministerio Público:** Fortalecer la articulación para el seguimiento de casos judicializados y garantizar el acceso a la justicia de las víctimas.
3. **Policía Nacional del Perú:** Colaboración en el monitoreo de casos, especialmente en el ámbito de la prevención.
4. **Redes de Organizaciones Sociales:** Colaboración con ONGs y otras entidades dedicadas a la atención de víctimas de violencia.

H. CONSIDERACIONES PRIORITARIAS PARA EL AÑO 2025

Fortalecimiento de la recolección y análisis de datos

Se priorizará la mejora de los sistemas de recolección de datos sobre la violencia, buscando incluir indicadores más detallados y la inclusión de variables clave, como el tipo de violencia y los factores de riesgo. Se coordinará con las entidades del Sistema Nacional para actualizar los indicadores de violencia y garantizar que las estadísticas sean completas y precisas.

1. Investigación contextualizada sobre violencia

Desarrollar investigaciones con enfoque interseccional focalizadas en grupos vulnerables como personas con discapacidad, afroperuanas, migrantes, adolescentes y adultos mayores. Estas investigaciones permitirán identificar modalidades específicas de violencia y las particularidades en la atención y prevención.



2. Colaboración interinstitucional y monitoreo

Se fortalecerá la articulación con las instituciones clave del Sistema Nacional como la Policía Nacional, el Ministerio Público, la Corte Superior de Justicia y otras entidades del Gobierno Regional de Ica, para promover una gestión integral de la violencia y monitorear el avance de las políticas públicas implementadas.

3. Elaboración de informes y recomendaciones

El Observatorio Regional de Ica, elaborará informes periódicos que reflejen los avances en la implementación de la Ley N° 30364, así como las recomendaciones necesarias para la mejora de las políticas públicas en la región. Estos informes también servirán para el monitoreo de los compromisos internacionales del Estado en la materia.

4. Difusión y sensibilización sobre violencia

Se continuarán desarrollando campañas de sensibilización y difusión de los avances y resultados obtenidos por el Observatorio, utilizando las plataformas digitales y otros medios de comunicación para garantizar una mayor visibilidad y accesibilidad a la información.

I. ESTRATEGIAS Y METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN

1. Recolección de datos

Se desarrollará un sistema de recolección de datos basado en indicadores acordados con el Observatorio Nacional, y en coordinación con los integrantes del consejo directivo del Observatorio Regional, y las instituciones encargadas de brindar atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; asegurando que la información recabada sea objetiva, confiable, relevante, oportuna y precisa.

2. Análisis e informes periódicos

Se organizarán talleres y mesas de trabajo interinstitucionales para compartir e intercambiar información y desarrollar informes periódicos que alimenten el proceso de toma de decisiones a nivel regional y nacional.

3. Fortalecimiento de capacidades continua

Se implementarán programas de fortalecimiento de capacidades dirigidos a las autoridades y personal técnico encargado de la implementación de las políticas públicas en violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; con énfasis en la recolección de datos y el uso adecuado de las plataformas tecnológicas.



J. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

LÍNEAS DE TRABAJO	PRINCIPALES ACCIONES ESTRATÉGICAS
1. Fortalecimiento Institucional.	✓ Sesiones del Consejo Directivo del Observatorio Regional (Ordinarias/ extraordinarias), presencial y/o virtual. ✓ Aprobación y publicación en la plataforma digital del OR, los planes de trabajo del Observatorio Regional y de la Instancia Regional de Concertación de la Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar.
2. Generación de información y conocimiento	✓ Realizar capacitaciones al personal técnico y consejo directivo para la gestión e implementación de funciones del Observatorio.
3. Seguimiento de políticas públicas y elaboración de estudios y/o investigaciones	✓ Plataforma del Observatorio Regional operativa y actualizada (incluye datos estadísticos y notas informativas de actividades).
4. Reporte del seguimiento de Políticas y planes de la Región en el marco de la Ley N° 30364.	✓ Reporte de seguimiento de Políticas y planes de la Región en el marco de la Ley N° 30364.



El Observatorio Regional de Ica desempeñará un papel clave en la recolección de información y el análisis de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. A través de la implementación del Plan de Trabajo 2025, se contribuirá a la mejora de las políticas públicas y al fortalecimiento de los sistemas de atención, prevención y sanción de la violencia en la región. Se priorizará el seguimiento a los avances del Sistema Nacional y la articulación de esfuerzos interinstitucionales para garantizar una vida libre de violencia para todas las personas en Ica.

Anexo 1: líneas de Trabajo

Anexo 2: Calendarización de Actividades Operativas

PLAN DE TRABAJO DEL OBSERVATORIO REGIONAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR – REGION ICA 2025

Estrategia	Cant	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Estrategia N° 1: Fortalecimiento Institucional													
Sesiones del Consejo Directivo del Observatorio Regional (Ordinarias / extraordinarias) presencial y/o virtual	4			X			X			X			X
Aprobar y publicar la Ordenanza Regional que crea el Observatorio Regional de Violencia Contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar en el diario El Peruano y en la Plataforma del Observatorio Regional.	1				X								
Estrategia N° 2: Generación conocimiento													
Realizar capacitaciones al personal técnico y consejo directivo para la gestión e implementación de funciones del Observatorio.	5		X	X			X			X			X
Estrategia N° 3: Seguimiento de políticas públicas y elaboración de estudios y/o investigaciones													
Plataforma del Observatorio Regional actualizada y operativa (Incluye datos estadísticos y notas informativas de actividades)	4				X			X			X		X
Estrategia N° 4: Fortalecimiento de la implementación de los Observatorios Regionales de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.													
Reporte del seguimiento de Políticas y planes de la Región en el marco de la Ley N° 30364	4			X			X			X			X

